



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-10230-MB-2019//**5465-HCD-2020** – DESPACHO N° 72 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente N° 4011-10230-MB-2019//**5465-HCD-2020**; Ref. a: Solicitud Préstamo Comodato Cabrera Pedro; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 7 de Agosto de 2020 se suscribió un Convenio entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Pedro Mártires Cabrera;

Que dicho convenio tiene como objeto la concesión de uso una porción de 5426,80m² de un inmueble, ubicado en la Colectora de Autopista Buenos aires-La Plata entre calles 55 y 57 de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui;

Que el espacio otorgado será destinado al pasaje;

Que conforme a lo normado por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación de convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5937

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Concesión de Uso suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Cabrera Pedro Mártires (D.N.I. N° 13.352.200), con fecha 7 de Agosto de 2020.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/12/2020

f.